



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, treinta (30) de agosto del 2022

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	KAREN ROCIO AMARIS SOLANO
APODERADA:	DRA. YENNYS ARLEY ZAMBRANO PEDRAZA
DEMANDADA:	EIDER ALBERTO JIMENEZ CAMPOS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00166-00
ASUNTO:	AUTO INADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, presentada por KAREN ROCIO AMARIS SOLANO, por intermedio de apoderado judicial, en contra EIDER ALBERTO JIMENEZ CAMPOS, el despacho la INADMITE, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el numeral 1 del artículo 90 del C.G.P., en concordancia con la ley 2213 de 2022.

No allega prueba de haber enviado, la demanda y sus anexos al correo electrónico que relaciona en el acápite de las notificaciones.

Concédatele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase a la Dra. YENNYS ARLEY ZAMBRANO PEDRAZA, como apoderada judicial KAREN ROCIO AMARIS SOLANO, de conformidad con el poder anexoado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58b90e0c7f08015eebc31b665840a1dbddee7f1ac5938cd7dd0dd71f384c12a5

Documento generado en 30/08/2022 09:15:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>